

**ACTA DE ACUERDO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y/U OBERVACIONES DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA**

PROCESO DE SELECCIÓN N° 03-2025-MPN/CE LEY N° 29230

En la ciudad de Nasca, siendo las **10:04 a.m.** del día **21 de mayo de 2025**, se reunieron los integrantes del Comité Especial, designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 761-2024-AMPN**, de fecha **27 de diciembre de 2024**, encargado de conducir, dirigir y organizar el **Proceso de Selección N° 03-2025-MPN/CE LEY N° 29230 - Primera Convocatoria**, para la Proceso de Selección de la Empresa Privada Supervisora del proyecto **“CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. MARIA REICHE DEL CC.PP UPIS PORTACHUELO DISTRITO DE VISTA ALEGRE - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA”** con código único N° **2594370**, cuyo valor Presupuesto asciende a la Suma de **S/ 469,935.00 (Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles).**

El quorum necesario que exige la normativa de la presente contratación se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	Ing. Beder Ceron Torres	Titular	X	Dependencia	Gerencia de Desarrollo Urbano
		Suplente			
1er Miembro	Ing. Walter Grabiell Echeagaray Ramos	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Obras Públicas
		Suplente			
2do Miembro	CPC. Fredy Hugo Ramos Blanquillo	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales
		Suplente			

1. RESPECTO A LAS CARTAS DE EXPRESIÓN DE INTERES:

El presidente del comité informa que se recibió las siguientes Carta de Expresión de Interés:

- **CARTA N° 0001-2025-AHHZJIS.** de fecha **15 de mayo del 2025** presentado por **ING. ARTEMIO HERNANDO HUAYTA ZEGARRA .**
- **CARTA N° 001-2025-M&H-RL/MPN** de fecha **15 de mayo del 2025** presentado por **M&H INGENIEROS CONSULTORES S.A.C..**
- **CARTA N° 001-2025-CONSORCIO LEON XIV/LEY29230-03-2025** de fecha **15 de mayo del 2025** presentado por **CONSORCIO LEON XIV.**
- **CARTA N° 0002-2025-CSGMSAC/GG.** de fecha **15 de mayo del 2025** presentado por **CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES MAYHUA S.A.C..**

2. RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES:

Que según lo establecido en el numeral 1.6. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES de las bases establece lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el numeral 56.1 del artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 29230, las consultas y observaciones a las Bases se realizan en idioma español y por escrito, en el mismo plazo establecido para la presentación de la Expresión de Interés previsto en el calendario del proceso de selección.

Las observaciones a las Bases se realizan de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa del mecanismo de Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, el Reglamento de la Ley N° 29230, u otra normativa que tenga relación con el objeto del proceso de selección.

Las consultas y/u observaciones sólo pueden ser presentadas y dirigidas al Comité Especial

por quienes hayan presentado su expresión de interés.

Asimismo, los participantes pueden solicitar la aclaración a cualquier punto de las Bases o plantear solicitudes respecto de ellas, a través de la formulación de consultas.

Las respuestas del Comité Especial, a las solicitudes de aclaración, consultas y observaciones que se efectúen, pueden modificar o ampliar las Bases, pasando dichas absoluciones a formar parte de las mismas; y son dadas a conocer mediante circular a todos los participantes del proceso. Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por falta de presentación de consultas y/u observaciones de los participantes, no puede ser invocado por éstos como causal de apelación.

Por lo antes descrito solo pueden realizar observaciones y consultas las siguiente/s empresa/s y/o Consorcios:

- **ING. ARTEMIO HERNANDO HUAYTA ZEGARRA**, a través de su Representante legal o común **ARTEMIO HERNANDO HUAYTA ZEGARRA**.
- **M&H INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.**, a través de su Representante legal o común **HANSBERTH ESCOBEDO GUTIERREZ**.
- **CONSORCIO LEON XIV**, a través de su Representante legal o común **GERMANY POMA MARROQUIN**.
- **CONSTRUCTORA SERVICIOS GENERALES MAYHUA S.A.C.**, a través de su Representante legal o común **GIANCARLOS MARCCY CONTRERAS NOA**


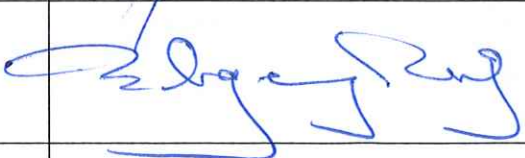

3. ACTO SEGUIDO

El presidente informa que se recibió CONSULTAS Y/U OBSERVACIONES, mediante **CARTA N° 001-2025-M&H-RL/MPN** de fecha **15 de mayo del 2025** por parte de la empresa **M&H INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.**, ingresada por a los correos electrónicos de los miembros del comité.

Los miembros del Comité Especial, por unanimidad, en mérito al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29230, acuerdan:

- 1) Aprobar la Absolución de consultas y/u observaciones a lo establecido en el Cuadro de Absolución adjunto al presente, referido a aquellas que son competencia del Comité.
- 2) Proceder con la consolidación de las referidas absoluciones para proceder con su publicación conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°29230.
- 3) Notificar la Absolución de consultas y/u observaciones a los Postores y a Proinversión, conforme y para los fines que establece la normativa aplicable al caso concreto.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las **11:25 a.m.**

Gerente de Desarrollo Urbano Ing. Beder Ceron Torres Presidente	
Sub Gerente de Obras Públicas Ing. Walter Grabiél Echegaray Ramos Primer Miembro	
Sub Gerente de Logística y Servicios Generales CPC. Fredy Hugo Ramos Blanquillo Segundo Miembro	



CUADRO DE ABSOLUCIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN N° 03-2025-MPN/CE LEY N° 29230

CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES A LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA EN EL MARCO LEY N° 29230, LEY QUE IMPULSA LA INVERSIÓN PÚBLICA REGIONAL Y LOCAL CON PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y POR EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230, presenciando lo siguiente:

NRO. ORDEN	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSULTA U OBSERVACIONES	ARTÍCULO Y NORMA VINCULADA	ABSOLUCION
1	20543116565	M&H INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	<p>En las bases se establece que el requerimiento mínimo para la Habilitación de la Persona Natural o Jurídico que participara en el Proceso de Selección, esté inscrita en el RNP en la especialidad de Consultoría en Edificaciones y Afines, y en la Categoría C o superior.</p> <p>De lo señalado, se solicita al COMITE ESPECIAL, se considere como Habilitación la Categoría B o superior en la especialidad de Consultoría en Edificaciones y Afines, toda vez que, en el presente Proceso de Selección no aplica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y considerando que el presente proceso es por la Ley de Obras por Impuestos, en donde las categorías pueden ser determinadas por la Entidad Convocante. Por lo tanto, se solicita se considere la presente</p>	-	Respecto a la observación realizada por el participante el área usuaria ACOGE dicha observación. Por lo que al integrar las bases se suprimirá dicho requisito.

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large stylized 'D' and a smaller 'B'.

	consulta, en aras de una mayor pluralidad de postores.		
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona natural o jurídica inscrita en el RNP en la especialidad de Consultoría en Edificaciones y Afines y en la Categoría C o superior. - No mantener ninguna sanción vigente aplicada por el OSCE, ni estar impedido de manera temporal o permanente para contratar con el Estado. - No encontrarse incluido en el Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado. - No contar con alguna causal de impedimento señalado. <p>Acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se verificará en el portal web del RNP. <p>IMPORTANTE:</p>	<p>A.2 HABILITACIÓN</p>	